



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### ACUERDO NUMERO 093

(agosto 16 de 2011)

Por la cual se aprueba una solicitud de estudiantes del Programa de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroforestal.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 187 de octubre 27 de 2009, este Organismo aprobó la modificación en el currículo de los Programas de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroforestal, respecto a establecer como uno de los prerrequisitos para optar al título de Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Agroforestal, cursar y aprobar seis (6) niveles de inglés y aprobar el respectivo examen de suficiencia.

Que el consejo de la Facultad de Ciencias Agrícolas, mediante Proposición No. 024 del 17 de mayo de 2011, solicita se atienda una petición de un grupo de estudiantes a quienes el Acuerdo No. 187 de 2009, por su fecha de expedición, no les cubre en cuanto a sus beneficios en formación en lengua extranjera, ya que se ven en una clara desventaja en su formación profesional, respecto a aquellos estudiantes que cursarán seis niveles de inglés y cuenten con un examen de suficiencia; lo anterior teniendo en cuenta que hoy en día es una exigencia el conocimiento de un idioma extranjero tanto en el ámbito laboral como social.

Que los estudiantes a quienes les interesa cursar los seis niveles de inglés y no se ven beneficiados con el acto administrativo referido, pueden acudir a instancias judiciales, invocando la vulneración del "derecho fundamental a la igualdad" -consagrado en el Artículo 13 de la Constitución Nacional- y en este sentido, una negativa por parte de la Universidad, sería susceptible de impugnación a través de una acción legal, en los términos del Artículo 86 de la Carta Política Colombiana.

Que por lo anterior, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, mediante oficio ADA – 142-11 del 25 de julio de 2011, emite concepto favorable sobre la Proposición No. 024, dado que hace claridad en el sentido de que los estudiantes que se acojan al beneficio de formación en inglés, deberán cursar los seis (6) niveles, con una intensidad de 96 horas por nivel, asumiendo las implicaciones académicas contenidas en el Acuerdo 187 de 2009.

Que este Organismo acoge la propuesta; en consecuencia,


#### ACUERDA:

**Artículo 1º.** Aprobar la solicitud presentada por estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrícolas, de los programas de Ingeniería Agroforestal e Ingeniería Agronómica, puedan acceder a 6 niveles de inglés de manera gratuita en su totalidad, sin ningún costo, con base en el Acuerdo 187 de 2009.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 días del mes de agosto de 2011.

  
**EDMUNDO CALVACHE LOPEZ**  
Presidente

  
**FERNANDO GUÉRRERO FARINANGO**  
Secretario General